

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS										
TRANSPORTADOR:	Sur Adurina Somo						No. CONTRATO	57		
NIT:	3041116						TELEFONO:	3007826058		
CONTRATANTE:	Jorge Hugo Mayo						TELEFONO:	3105987821		
NIT:	98580898						EMAIL:			
DIRECCION:	Km 75 #61-95						CC			
NOMBRE R/L										
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO										
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA:	SWY234		MODELO:	2015		MARCA	Dacia Logan		
DURACION	No INTERNO			CLASE:	Pasajero		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación										
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA	20	MES	Diciembre	AÑO	2024			
	FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES	Diciembre	AÑO	2024			
El valor del presente contrato se establece en \$										
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL			
							ANTICIPO	SI	NO	
							VALOR REST	\$		
							FECHA PAGO	DIA	MES	
								AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a crédito previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA				
	DESTINO	Sopetrán				HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal / A. Metropolitana / Departamental / Nacional								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE					CC	TELEFONO			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 19 Del mes/año 12/2024										
Sur Adurina Somo						Jorge Hugo Mayo				
CC.	30411164				TRANSPORTADOR	98580898				
						CONTRATANTE				